

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.), 27-ene.-22. A Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se envíe el presente expediente a la Superintendencia de Sociedades para ser incorporado al trámite de reorganización empresarial, que se adelanta en dicha entidad. Queda para proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 184
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. "CAVASA"
Demandado: Empresa de Teléfonos de Palmira S.A. - TELEPALMIRA S.A. E.S.P.
Radicación: 765204003005-2017-00091-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega escrito a través de nuestro correo institucional por parte del togado de la parte actora, donde se solicita remitir a la Superintendencia de Sociedades el presente proceso para ser incorporado al trámite de reorganización empresarial, que se adelanta contra la entidad deudora.

De conformidad con los artículos 6 y 20 de la Ley 1116 de 2006, se remitirá el expediente digitalizado a la Superintendencia de Sociedades.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REMÍTASE el expediente digitalizado a la Superintendencia de Sociedades, para que sea incorporado al trámite de Reorganización Empresarial, que se adelanta en esa entidad en contra de la entidad deudora Empresa de Teléfonos de Palmira S.A. - TELEPALMIRA S.A. E.S.P., tal como se solicita.

DÉJESE constancia de ello en los libros radicadores.

NOTÍFIQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7bef178ea9947bfb2e8966735b99f9d03ca71ceadf7b85d6597c9a461ccdd4**

Documento generado en 28/01/2022 02:02:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>